



Al contestar, citar el radicado: No.: **20207300117743** 

Fecha 22-07-2020

# RESOLUCIÓN No. 345 de 24 de julio de 2020

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

#### EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 037 y 049 de 2017, y

#### **CONSIDERANDO**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito

Que el parágrafo 1 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 señala que: "Una vez provistos en período de prueba los empleos convocados a concurso con las listas de elegibles elaboradas como resultado de los procesos de selección, tales listas, durante su vigencia, sólo podrán ser utilizadas para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos, con ocasión de la configuración para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004."

Que una de las causales de retiro contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 se refiere a la renuncia regularmente aceptada.

Que mediante Resolución 003 del 07 de enero de 2020 se aceptó a partir del 13 de enero de 2020 la renuncia presentada por la señora KATHERINE GÓMEZ PULIDO identificada con la cédula de ciudadanía No.52.961.394, al empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 23 de la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Interno de Recursos Físicos.

Que para el empleo de carrera administrativa Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 23 se cuenta con lista de elegibles vigente, con fecha de vencimiento, 26 de agosto de 2020, según el Banco Nacional de Listas de Elegibles, conformada mediante Resolución de la Comisión Nacional del Servicio Civil No.20182130081895 del 09 de agosto de 2018, empleo ofertado a través de la Convocatoria No.431 de 2016- Distrito Capital e identificado con el código OPEC No.32822.

Que mediante comunicación No. 20201020487601, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No.20207100057442 del 10 de julio de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso directo de listas de elegibles (sin cobro) para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC No.32822 ofertada en la Convocatoria No.431 de 2016, con el elegible ubicado en la posición cinco (5) de la lista, señora **INGRID PAOLA LOZANO ARIAS** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.030.586.758.

FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 1 de 3

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195









Al contestar, citar el radicado: No.: **20207300117743** 

Fecha 22-07-2020

## RESOLUCIÓN No. 345 de 24 de julio de 2020

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Recursos Humanos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, verificó y certificó que la señora **INGRID PAOLA LOZANO ARIAS** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.030.586.758, cumple con los requisitos para ser nombrado en el empleo Auxiliar Administrativo 407 Grado 23, tal y como consta en el radicado No.20207300117733 del 22 de julio de 2020

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**Artículo 1.** Nombrar en período de prueba, por el término de seis (6) meses, a la señora **INGRID PAOLA LOZANO ARIAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.586.758, en el empleo de Auxiliar Administrativo 407 Grado 23, de la Dirección de Gestión Corporativa- Grupo Interno de Recursos Financieros.

**Artículo 2.** Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño de la servidora. Si el resultado es satisfactorio, superará el periodo referido y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera administrativa, cuya solicitud de inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa deberá tramitarse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3. Para desempeñar el empleo en período de prueba se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en la Resolución No. 027 del 23 de enero de 2015, por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales, que se encuentran publicadas en la intranet de la entidad. Superado el período de prueba, la nueva concertación de compromisos deberá efectuarse con las funciones que estén señaladas para el empleo en el manual de funciones y competencias laborales que esté vigente para la fecha.

Artículo 4. El nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**Artículo 5.** Comunicar, a través del Grupo Interno de Recursos Humanos, la presente resolución a la elegible relacionada en el artículo 1° y, por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa, comunicarla a los Grupos Internos de Recursos Humanos, Recursos Físicos, Recursos Financieros y de Sistemas, a la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 2 de 3

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195









Al contestar, citar el radicado: No.: **20207300117743** 

Fecha 22-07-2020

# RESOLUCIÓN No. 345 de 24 de julio de 2020

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

**Artículo 6.** Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 de julio de 2020

### Documento 20207300117743 firmado electrónicamente por:

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho , Despacho Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 23-07-2020 18:11:53

**Alba Nohora Diaz Galan** , Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos , Grupo Interno de Recursos Humanos, Fecha firma: 23-07-2020 07:44:22

**JUAN MANUEL DIAZ CASTRO**, Revisión jurídica, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 23-07-2020 10:45:45

**Yaneth Suarez Acero**, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 23-07-2020 16:49:36

Revisó: Bibiana Quesada - Profesional Especializado - Grupo Interno de Recursos Humanos



FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 3 de 3

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195



